

# **Reto Ennomotive**

## **“Diseño y mantenimiento de separadores en la I-77 Express”**

### **Bases legales**

Iniciativa impulsada por:

**ferrovial**

**cintra**



**FUNDAMENTOS DEL RETO ENNOMOTIVE**

<a href="#">1. Descripción y objetivos</a>	2
<a href="#">2. Sobre el Grupo Ferrovial</a>	2
<a href="#">3. El Reto</a>	3
<a href="#">3.1. Contexto</a>	3
<a href="#">3.2. Objetivos específicos</a>	4
<a href="#">3.3. Casos de uso</a>	4
<a href="#">4. Calendario</a>	6
<a href="#">5. Proceso de inscripción</a>	6
<a href="#">5.1. Requisitos de participación</a>	7
<a href="#">5.2. Presentación de propuestas</a>	7
<a href="#">6. Proceso de evaluación</a>	8
<a href="#">6.1. Criterios de evaluación</a>	8
<a href="#">6.2. Fases de evaluación</a>	8
<a href="#">6.2.1. Primera ronda</a>	8
<a href="#">6.2.2. Segunda ronda</a>	8
<a href="#">7. Notificación al Ganador</a>	9
<a href="#">8. Fase de negociación</a>	9
<a href="#">9. Comunicaciones</a>	9
<a href="#">10. Premios</a>	9
<a href="#">11. Propiedad Industrial e Intelectual</a>	9
<a href="#">12. Confidencialidad</a>	10
<a href="#">13. Exclusividad y no competencia</a>	11
<a href="#">14. Protección de datos personales</a>	11
<a href="#">15. Consideraciones finales</a>	13
<a href="#">16. Aceptación de las bases</a>	14
<a href="#">17. Ley y Jurisdicción Aplicables</a>	14

# FUNDAMENTOS DEL “RETO ENNOMOTIVE”

## 1. Descripción y objetivos

Ennomotive es una comunidad online de ingenieros, científicos y startups de más de 50 países que ayuda a las compañías a resolver sus retos industriales y logísticos a través del método crowdsourcing, proponiéndoles la participación en torneos de innovación en los que ofrezcan solución a un problema concreto propuesto por las empresas (“**Ennomotive**” o la “**Comunidad**”).

Ferrovial Corporación, S.A. (“**Ferrovial**”) y Cintra Servicios de Infraestructuras, S.A. (“**Cintra**”), compañías que pertenecen al grupo cuya sociedad cabecera es Ferrovial, S.A. (el “**Grupo Ferrovial**”), van a proponer un desafío a través de la plataforma Ennomotive (el “**Reto**” o el “**Concurso**”), en virtud del cual, los ingenieros, científicos y startups de la Comunidad podrán aportar soluciones a tres problemas diferentes relacionados con la Concesión (tal y como este término se define más adelante).

Los objetivos específicos del Reto son:

- Conectar al grupo Ferrovial con los ingenieros, científicos y start-ups más brillantes del ecosistema internacional.
- Acelerar el proceso de innovación de Ferrovial y Cintra implementando soluciones tecnológicas de impacto mediante crowdsourcing de ingeniería.
- Buscar una solución a determinadas dificultades técnicas surgidas en la puesta en marcha del proyecto de la concesión del servicio de mantenimiento de la autopista estadounidense I-77 Express (la “**Concesión**”).

Para lograr estos objetivos, Ferrovial y Cintra lanzan un desafío a través de la plataforma Ennomotive. Los ganadores del Concurso pueden conseguir, entre otros beneficios, un premio en metálico de hasta 15.000€.

Este documento establece los principios que gobiernan el proceso de selección del mejor proyecto capaz de solucionar el desafío que Ferrovial y Cintra están proponiendo a la comunidad global de emprendimiento a través de Ennomotive.

La presentación al Reto implica necesariamente el conocimiento y aceptación de los términos y condiciones aquí especificados.

## 2. Sobre el Grupo Ferrovial

El Grupo Ferrovial es uno de los principales operadores de infraestructura, comprometido con el desarrollo de soluciones sostenibles.

El Grupo Ferrovial tiene alrededor de 96.000 empleados y desarrolla proyectos en más de 15 países. La sociedad cabecera del Grupo Ferrovial, S.A., es una compañía cotizada en España que forma parte del IBEX35 y pertenece a prestigiosos índices de sostenibilidad como el Dow Jones Sustainability Index y el FTSE4Good.

El Grupo Ferrovial desarrolla sus actividades en torno a cuatro líneas de negocio:

- **Servicios:** provisiones eficientes de servicios ambientales y urbanos, y mantenimiento de infraestructuras e instalaciones.
- **Autopistas:** promoción, inversión y explotación de autopistas y otras infraestructuras.
- **Construcción:** diseño y construcción de infraestructuras en las áreas de obra civil y construcción industrial.
- **Aeropuertos:** inversión y promoción de aeropuertos.

Su compromiso con la sociedad es uno de los sellos distintivos del Grupo Ferrovial, motivo por el que apuestan por iniciativas relacionadas con la responsabilidad corporativa, las buenas prácticas en términos de calidad y medioambiente, y el desarrollo de la innovación. El Grupo Ferrovial provee servicios a grandes comunidades para promover el desarrollo socioeconómico, ayudando a mejorar la calidad de vida de las personas.

Cintra es una de las compañías que desarrolla y gestiona eficientemente infraestructuras de transporte en todo el mundo, desde la línea de negocio de autopistas del Grupo Ferrovial. Cuenta con más de 50 años de experiencia y tiene presencia en 9 países, en los que ha resultado adjudicataria de 24 concesiones, gestionando más de 1468 kilómetros de carretera. Es reconocida a nivel internacional por el desarrollo de infraestructuras de transporte, manteniéndose a la vanguardia en la operación de autopistas y en la implementación de la última tecnología de peaje, así como en el desarrollo y aplicación de novedosas estructuras de financiación.

Información importante:

- 1.468 km de carretera.
- 24 concesiones en 9 países.
- 18.472 millones de € de inversión gestionada (94% internacional) en 2018.
- Propietaria del 43,23% de la autopista 407 ETR, en Toronto (Canadá), y del 62,97% y 54,6% de las autopistas Managed Lanes NTE y LBJ de Texas (EE. UU.), respectivamente.
- Solo en EE. UU y en 2018 abrió totalmente al tráfico la autopista NTE 35 West (53,67% Cintra), en Texas. Asimismo, se encuentran en fase de construcción la I-77 (50,10% Cintra), en Carolina del Norte, y la I-66 (50% Cintra), en Virginia.
- Ejemplos de tráfico medios diarios: 200.000 vehículos en NTE, 270.000 en LBJ, 132.000 en 35W.

### 3. El Reto

El desafío que se propondrá a través de la plataforma Ennomotive es **“Mejoras en el diseño y mantenimiento de delineadores en la I-77 Express”**.

#### 3.1. Contexto

Ferrovial y Cintra están constantemente a la vanguardia del desarrollo de nuevas soluciones comerciales y, junto con la división de Construcción del Grupo Ferrovial (**“Ferrovial Agroman”**), diseñan carreteras para obtener el mejor valor del proyecto. Esto se logra maximizando los ingresos y optimizando el equilibrio entre la inversión inicial y los costes futuros de operación y mantenimiento, garantizando a los usuarios el servicio más seguro, fiable y de calidad.

Cintra, en colaboración con Ferrovial Agroman como principal constructor, ha mejorado la carretera Interestatal 77 en el norte de Charlotte, Carolina del Norte. El diseño ha supuesto la ampliación de sus carriles, en ambos sentidos, a lo largo de 26 millas (41,8 kilómetros) de la autopista I-77 en el área metropolitana al norte de Charlotte, entre las conexiones con la I-277 en Charlotte y la NC-150 en Iredell County. En tres tramos, se está reconstruyendo la autopista existente, produciéndose su ampliación mediante la creación de una autopista adyacente denominada I-77 Express (**“I-77 Express”**) que añade capacidad creando carriles express con peaje electrónico variable que mejoran el funcionamiento de la carretera (**“Carriles Express”**).

Una vez finalizada la construcción de la I-77 Express, y en virtud del acuerdo de concesión de la autoridad competente (**“Acuerdo de Concesión”**), un consorcio de empresas denominado I-77 Mobility Partners (**“I-77 MP”**) liderado por Cintra es responsable de la operación y mantenimiento de los Carriles Express durante un período de 50 años. Los Carriles Express corren adyacentes a los carriles libres de uso general existentes, separados por delineadores de plástico (para más información, consulte <https://www.ferrovial.com/en/business/projects/i-77-express-lanes/>).

El propósito principal de estos delineadores es evitar que los infractores de peaje entren o salgan de los Carriles Express sin cruzar un pórtico de peaje. Los pórticos de peaje se utilizan para registrar las transacciones de cada cliente, leyendo su placa de matrícula o su etiqueta de peaje, para que luego se puedan facturar las tarifas correspondientes a los usuarios de los Carriles Express.

El modelo actual de delineador utilizado en la I-77 Express es *City Post GD* y son instalados en el pavimento mediante pegamento a base de resina epoxi (los **“Delineadores”**). Esta solución se consideró la más conveniente a la hora de realizar el proyecto de mejora de la I-77 Express porque los delineadores atornillados dañan el pavimento creando una discontinuidad en su superficie, pudiendo desprenderse fácilmente y ocasionar pinchazos en las llantas de los vehículos y otros problemas de seguridad a los usuarios de la carretera.

Durante las actuaciones de conservación realizadas por I-77MP en virtud del Acuerdo de Concesión, y en relación con los Delineadores, han surgido algunas dificultades técnicas en relación con las siguientes actuaciones:

1. Reposición de Delineadores: los requisitos del Acuerdo de Concesión en relación con las actuaciones de reposición de los Delineadores son *“reemplazar los delineadores que falten o que se encuentren dañados cuando (i) falten dos o más consecutivos, (ii) se encuentren dañados más del 5% del total de delineadores dispuestos a lo largo de una milla de la carretera, y (iii) se hayan desviado verticalmente más de 6 pulgadas respecto a su base. Todos los delineadores deberán carecer de defectos funcionales y ser visibles para los usuarios de la carretera.”* Durante las actuaciones de reposición el equipo de mantenimiento I-77MP ha percibido que al retirar un Delineador los restos de resina epoxi quedan en la superficie del pavimento.
2. Limpieza y mantenimiento de Delineadores: conforme al Acuerdo de Concesión, los Delineadores deben encontrarse en óptimo estado de limpieza para cumplir con los requisitos de reflectividad. El equipo de mantenimiento de I-77MP suele utilizar una solución pulverizada, pero este producto no resulta suficiente ya que los Delineadores pueden presentar suciedad relacionada con el petróleo, de la cual es difícil deshacerse.
3. Mantenimiento durante la época invernal: durante la temporada invernal y debido a las dificultades producidas por las frecuentes nevadas, una empresa especializada se encarga de despejar de nieve los Carriles Express utilizando máquinas quitanieves. Estas actuaciones habitualmente generan deterioros en los Delineadores que el equipo I-77MP debe resolver.

Las actuaciones de reposición o mantenimiento deben realizarse con cierres móviles de carril durante la franja horaria de 9 p.m. a 6 a.m. El cierre móvil debe desplazarse a una velocidad superior a 3 millas por hora y las paradas para realizar las actuaciones que correspondan serán de 15 minutos como máximo. Durante cada una de las paradas, la reposición de un Delineador conlleva un tiempo aproximado de 3 minutos. Las actuaciones de reposición o mantenimiento se harán siempre en el Carril Express que se encuentre más a la izquierda de la carretera.

## 3.2. Objetivos específicos

- 3.2.1. Dar cumplimiento a los requisitos recogidos en el Acuerdo de Concesión.
- 3.2.2. Resolver las dificultades halladas en las tareas de reposición y mantenimiento de los Delineadores de la manera más eficiente posible.
- 3.2.3. Reducir el coste que conllevan las actuaciones de reposición y mantenimiento de los Delineadores en la I-77 Express.
- 3.2.4. Aumentar la eficacia de los recursos utilizados para solventar las dificultades existentes en relación con los Delineadores.
- 3.2.5. Aplicar herramientas y tecnologías novedosas que beneficien al sector de infraestructuras de transporte y movilidad.

## 3.3. Casos de uso

Para poder abordar este Reto se han definido tres casos de uso, que serán propuestos a través de la plataforma Ennomotive, con el objetivo de optimizar la resolución de las dificultades y problemas identificados en el apartado 3.1 anterior.

### Caso de uso 1: Reposición de Delineadores

#### Situación actual

Durante el desempeño de las actuaciones de reposición, el equipo de mantenimiento I-77MP ha percibido que, al retirar un Delineador, los restos de resina epoxi quedan en la superficie del pavimento. Se han propuesto dos posibles soluciones para evitar esta dificultad, pero ambas cuentan con limitaciones:

- Reposición del nuevo Delineador en el mismo lugar que el anterior: la resina epoxi residual del anterior Delineador deberá eliminarse por completo antes de colocar uno nuevo. En caso contrario, el nuevo Delineador no se pegará correctamente al pavimento y se desprenderá con mayor facilidad.

- Reposición del nuevo Delineador en una ubicación próxima al anterior: después de retirar el anterior, el nuevo Delineador se colocará unos centímetros alejado de la posición exacta donde se encontraba el anterior. Esta solución deja al descubierto los agujeros e irregularidades producidas por la resina epoxi residual, en los que se acumula suciedad que deberá eliminar recurrentemente el equipo de mantenimiento.

#### **Situación deseada**

Buscamos una solución que cumpla con los requisitos de mantenimiento previstos en el Acuerdo de Concesión. La solución presentada:

- Deberá incluir el método de reposición de Delineadores propuesto y una descripción del equipamiento necesario para ello.
- Deberá ajustarse a los horarios del cierre móvil y ser compatible con sus limitaciones, explicadas anteriormente en el Contexto (horario, velocidad, tiempo de parada, etc.).
- Las actuaciones de reposición de los Delineadores deberán realizarse únicamente en el Carril Express que se encuentra más a la izquierda de la carretera.

### **Caso de uso 2: Limpieza y mantenimiento de los Delineadores**

#### **Situación actual**

El equipo de mantenimiento I-77 MP ha tratado de limpiar los Delineadores con soluciones de limpieza pulverizadas, pero esta solución no es completamente efectiva, ya que, debido al tráfico y a las actividades de mantenimiento de carreteras, los Delineadores pueden presentar suciedad relacionada con el petróleo, de la cual es difícil deshacerse.

Como solución a esta dificultad se ha propuesto pintar los Delineadores en lugar de limpiarlos, aunque aún no se han realizado pruebas. Sin embargo, esta solución tiene algunas limitaciones: la pintura solo podría aplicarse en verano, respetando ciertos rangos de temperatura, y posteriormente deberían instalarse láminas reflectantes en cada Delineador. En cualquier caso, los Delineadores deberán mantener las mismas características de rendimiento y reflectividad que antes de ser pintadas.

#### **Situación deseada**

La solución presentada:

- Deberá incluir el método de limpieza/pintura y una descripción del equipamiento necesario.
- Deberá ajustarse a los horarios del cierre móvil y ser compatible con las limitaciones explicadas en el Contexto.
- Las actuaciones de mantenimiento deberán realizarse únicamente en el Carril Express que se encuentra más a la izquierda de la carretera.

### **Caso de uso 3: Mantenimiento durante la época invernal**

#### **Situación actual**

El uso de las máquinas quitanieves y los productos que se utilizan para evitar que la nieve y el hielo congelen la carretera suele provocar daños en los Delineadores, deteriorando la pintura o despegándolos del pavimento en el que están instalados.

#### **Situación deseada**

Necesitamos una propuesta que solucione la separación y el deterioro accidental de los Delineadores que se producen por la actuación de las máquinas quitanieves durante las tareas de mantenimiento propias de la época invernal.

## **4. Calendario**

Las fases del Concurso son las siguientes:

- 1. Fase de inscripción:** el período de presentación de propuestas estará abierto desde la fecha de publicación del reto en la página web de Ennomotive <https://www.ennomotive.com/>. El proceso se realizará a través de la plataforma de registro facilitada al efecto por Ennomotive, que servirá tanto a los participantes para la presentación de sus candidaturas como a los jueces para llevar a

cabo sus evaluaciones. El último día para completar solicitudes y enviar la documentación requerida través de la plataforma es de **6 semanas** a contar desde la fecha de publicación del reto. **Las propuestas recibidas antes o después de las fechas mencionadas anteriormente no serán consideradas.**

El período para la recepción de candidaturas está sujeto a ampliación por decisión unilateral de Ferrovial. La comunicación de dicho cambio a los afectados se realizará a través de la dirección de correo electrónico proporcionada en sus solicitudes, y al público general a través de los canales de comunicación habituales de la iniciativa.

## 2. Fase de Evaluación

### a. Primera ronda

La evaluación de las propuestas presentadas se realizará durante un período de **3 semanas**, comprendido a partir de la fecha de cierre de la fase de inscripción. Un comité evaluará las propuestas recibidas a través de la plataforma de registro y seleccionará hasta un máximo de **6 candidaturas pre-finalistas (“Propuestas Pre-Finalistas”)**. La organización comunicará en 3 días hábiles desde la finalización del período de evaluación las Propuestas Pre-Finalistas seleccionadas que participarán en la segunda ronda, mediante notificación a los Participantes que las presentaron.

### b. Segunda ronda

Los Participantes que presentaron las Propuestas Pre-Finalistas dispondrán de un plazo de **4 semanas** desde la recepción de la notificación correspondiente para aportar la documentación adicional requerida en la segunda ronda. La evaluación de la segunda ronda se realizará durante un período de **2 semanas** una vez finalizado el plazo de recepción de dicha información adicional.

## 3. Comunicación del ganador

Finalizado el plazo de evaluación de la segunda ronda, se comunicará en 5 días hábiles la Propuesta Pre-Finalista que haya resultado ganadora del Reto (“**Propuesta Ganadora**”). Se notificará personalmente al Participante que presentó la Propuesta Ganadora (el “**Ganador**”) mediante los datos de contacto que haya facilitado al efecto y, adicionalmente, Ferrovial podría publicar la Propuesta Ganadora en su sitio web: <https://www.ferrovial.com/>, y/o compartirla a través de los canales de comunicación oficiales.

## 4. Fase de negociación

La fase de negociación comenzará tras la comunicación del Ganador y consistirá en establecer todas las condiciones bajo las cuales se podría implantar la solución de la Propuesta Ganadora. Después de esta negociación, el autor de la Propuesta Ganadora deberá firmar un acuerdo que contenga los términos y condiciones pactados para poder iniciar la implantación de la solución propuesta.

## 5. Proceso de inscripción

Serán considerados participantes del Reto (“**Participantes**”) todas aquellas personas físicas o jurídicas mayores de 18 años con capacidad legal para obligarse y que hayan formalizado correctamente el registro a través de la plataforma de competiciones Ennomotive, cumpliendo con todos los datos requeridos para este propósito como se indica en las presentes bases legales.

### 5.1. Requisitos de participación

*¿Quién puede participar en la competición?*

Ferrovial y Cintra buscan candidatos capaces de resolver total o parcialmente el Reto propuesto o alguno de sus casos de uso. En concreto, todos los Participantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Las soluciones, productos o tecnologías deben resolver parcial o totalmente el Reto o alguno de sus casos de uso, aportando un valor diferencial a Ferrovial y Cintra.
- Las soluciones, productos o servicios deben implicar una mejora sustancial en los métodos aplicados actualmente (operativa, tecnología, sistemas, procesos, etc.), en relación con el Reto propuesto.

- Las soluciones, productos o tecnologías pueden haber sido desarrolladas e implementadas con éxito en otros sectores, pero deben tener la capacidad de adaptarse a la industria de las infraestructuras de movilidad y al Reto.
- Ferrovial tendrá en cuenta la capacidad de aportar recursos técnicos y humanos necesarios para llevar a cabo el desarrollo del proyecto piloto que propongan, como uno más de los puntos a considerar en la idoneidad de la solución.
- Los Participantes, si son autónomos o personas jurídicas, deben estar al corriente de pagos y cumplir con la legalidad. Igualmente, deben carecer de antecedentes penales o policiales por la comisión de cualquier delito grave, y no deben haber sido condenados por una sentencia firme.
- Las soluciones deben cumplir con la normativa vigente sobre Protección de Datos correspondiente al país/localización elegido por Ferrovial y Cintra para el desarrollo de la solución propuesta.
- Los datos que los Participantes faciliten al registrarse en la convocatoria deberán ser veraces, por lo que perderán toda opción a participar en la competición aquellos participantes cuyos datos sean falsos o incorrectos.

## 5.2. Presentación de propuestas

*¿Cómo se presentan las propuestas?*

Los interesados en participar en la convocatoria deberán registrarse y presentar su candidatura a través de la página web de Ennomotive <https://www.ennomotive.com>

Deberán rellenar en la web el formulario online, anexando a él cuánta información les sea requerida.

En concreto, deberán aportar con la candidatura un documento PDF incluyendo:

- Una descripción de la solución propuesta al Reto o alguno de los casos de uso, incluyendo una breve reseña del equipamiento, materiales necesarios, operativa, etc.
- Bocetos, diseños, planos, modelos, imágenes 3D, etc.
- Evidencia de fiabilidad de la solución propuesta (si la hubiera).
- Presupuesto estimado y coste de las actuaciones necesarias: partida detallada de la inversión necesaria en equipamiento, número de trabajadores, plazos estimados, coste los materiales a utilizar, etc.

Los proyectos y las soluciones presentadas deberán ser propiedad exclusiva del Participante que los presenta al Concurso, salvo incorporación de soluciones comerciales conocidas, como parte de la solución general, de las que se deberá mencionar fabricante y modelo, y por lo tanto estar protegidas por derechos de propiedad intelectual. En caso de que la propuesta requiera utilizar propiedad industrial de un tercero, el Participante deberá adquirir con carácter previo a la presentación de su propuesta el correspondiente derecho de acceso, uso o aprovechamiento.

Para cualquier pregunta o consulta, puede ponerse en contacto con la organización de la competición en la siguiente dirección de correo electrónico: [admin@ennomotive.com](mailto:admin@ennomotive.com).

## 6. Proceso de evaluación

### 6.1. Criterios de evaluación

La evaluación de las propuestas presentadas a través de la plataforma se realizará conforme a los siguientes criterios, y en el siguiente orden de relevancia:

1. Seguridad de la solución propuesta.
2. Mejora técnica de las operaciones de mantenimiento de los Delineadores (Casos de Uso 2 y 3).
3. Mejora técnica de las operaciones de reposición de los Delineadores (Caso de Uso 1).
4. Mejor caso de negocio: inversión inicial (CAPEX) + coste de mantenimiento (OPEX).
5. Máximo grado de automatización.



6. Menor impacto medioambiental (consumo de agua, riesgos químicos, etc.).

## 6.2. Fases de evaluación

*¿Cómo se llevará a cabo la selección de los proyectos?*

Una vez que se haya cerrado el proceso de inscripción, comenzará el proceso de evaluación. La evaluación de las propuestas presentadas se realizará en dos fases: (i) primera ronda, en la que se elegirán las Propuestas Pre-Finalistas, y (ii) segunda ronda en la que se seleccionará la Propuesta Ganadora.

El proceso de selección será llevado a cabo por un comité conformado por representantes de la Dirección de Innovación de Ferrovial y de la unidad de negocio de Ferrovial responsable del Reto (el “**Comité Decisor**”). En este caso, el negocio será representado por Cintra, la división de negocio dedicada a las infraestructuras de movilidad.

El proceso de evaluación se divide en dos fases:

### 6.2.1. Primera ronda

Un panel de jueces elegirá un máximo de **6 Propuestas Pre-finalistas**. Este panel estará formado tanto por el Comité Decisor como por expertos en el sector externos a Ferrovial. La consideración de las propuestas presentadas y su evaluación se realizará durante un período de **3 semanas** a contar desde el cierre del plazo de inscripción.

Elegidas las Propuestas Pre-finalistas, la organización comunicará a los Participantes que las presentaron al Concurso que han sido seleccionados para la segunda ronda durante un período de 3 días hábiles desde la finalización del período de evaluación.

### 6.2.2. Segunda ronda

Una vez notificados, los candidatos que presentaron las Propuestas Pre-Finalistas dispondrán de un plazo de **4 semanas** para aportar documentación adicional sobre la propuesta.

La documentación que deberán aportar en la segunda ronda los Participantes que presentaron las Propuestas Pre-finalistas (“**Documentación Adicional**”) deberá incluir:

- Diseño detallado del proceso para poner en práctica la solución propuesta, incluyendo las especificaciones concretas del equipamiento y los materiales.
- Cálculos necesarios para implementar la solución.
- Caso de uso detallado, incluyendo costes aproximados de la operación propuesta.

Los Participantes que presentaron las Propuestas Pre-Finalistas se repartirán un premio de TRES MIL (3.000.-) EUROS siempre que continúen participando en el Reto y presenten la Documentación Adicional.

Finalizado el plazo de presentación de la Documentación Adicional, la evaluación de las Propuestas Pre-Finalistas se realizará por el Comité Decisor durante un período de **2 semanas** para elegir la Propuesta Ganadora del Reto.

## 7. Notificación al Ganador

La organización comunicará al Ganador que su propuesta ha resultado la Propuesta Ganadora en un plazo de 5 días hábiles desde la finalización del plazo de evaluación de la segunda ronda.

Ferrovial podría proceder a la publicación del nombre del Ganador y de la Propuesta Ganadora en su sitio web: <https://www.ferrovial.com/> y/o compartir dicha información a través de los canales de comunicación oficiales (*Facebook, Twitter, LinkedIn y/o Instagram*).

El Ganador tendrá la oportunidad de trabajar en la conceptualización de un piloto con Cintra en relación con la solución que propusieron para el Reto. Adicionalmente, el Ganador recibirá un premio de DOCE MIL (12.000.-) EUROS y mantendrá la titularidad del 30% de los derechos de propiedad intelectual que correspondan, conforme a lo dispuesto en los apartados 10 y 11 de las presentes bases.

## 8. Fase de negociación

Una vez notificado el Ganador se iniciará la fase de negociación en la que se establecerán todas las condiciones bajo las cuales se podría implantar la solución de la Propuesta Ganadora (el "Proyecto"). Después de esta negociación, y en el caso de que Ferrovial decida implantar la solución, el Ganador deberá firmar un acuerdo que contenga los términos y condiciones pactados (el "Acuerdo"), que será una condición necesaria para poder iniciar la implantación de la solución propuesta.

## 9. Comunicaciones

Los seleccionados para cada fase serán notificados por email desde [admin@ennomotive.com](mailto:admin@ennomotive.com). Los Participantes que no sean seleccionados serán igualmente informados por e-mail desde la misma dirección.

## 10. Premios

Los Participantes podrán ganar una compensación de hasta QUINCE MIL (15.000.-) EUROS, conforme a lo siguiente:

- Los Participantes que presenten las Propuestas Pre-Finalistas se repartirán entre ellos una compensación de TRES MIL (3.000.-) EUROS, que recibirán siempre y cuando presenten la Documentación Adicional durante la Segunda Ronda.
- El Ganador recibirá una compensación de DOCE MIL (12.000.-) EUROS. Adicionalmente, la Propuesta Ganadora se podría beneficiar de oportunidades de desarrollo empresarial en los países en los que opera Ferrovial, en el caso de participar en el desarrollo de un proyecto piloto junto con Cintra, con el objetivo de promover la posible integración de la solución en el mercado. Durante los meses posteriores a la selección del Ganador se trabajará en la negociación del posible piloto conforme a lo dispuesto en el apartado 8, para lo cual se firmará el Acuerdo.

## 11. Propiedad Industrial e Intelectual

### *Documento legal sobre la propiedad industrial e intelectual entre Ferrovial y los Participantes*

Cualesquiera productos, plataformas, materiales, servicios suministrados, aplicaciones informáticas, sus componentes hardware y software, códigos fuente, códigos ejecutables, desarrollos específicos, modelos, muestras, dibujos, procedimientos, documentación, información y cualesquiera otros objetos susceptibles de protección por la Propiedad Intelectual o Industrial (los "Elementos Protegibles"), titularidad, respectivamente, de Ferrovial o de los Participantes, constituyen, junto con cualesquiera otros conocimientos adquiridos registral o extra-registralmente, el "Know-How" de cada uno de ellos. El Know-How adquirido hasta la participación en este Reto tendrá la consideración, a estos efectos, de "Know-How Previo".

Tanto Ferrovial y Cintra como los Participantes mantendrán, en todo momento durante el desarrollo del Programa, la exclusiva propiedad de sus derechos de propiedad intelectual e industrial sobre su respectivo Know-How Previo.

La titularidad de todos y cada uno de los proyectos presentados que se encuentren protegidos o sean susceptibles de encontrarse protegidos por el derecho de la propiedad industrial e intelectual, corresponde a los autores y/o titulares de los mencionados proyectos.

Los Participantes solo podrán emplear Elementos Protegibles de un tercero si, con carácter previo, obtiene a favor tanto de él como de Ferrovial y de las sociedades de su grupo, el correspondiente derecho de acceso, uso o aprovechamiento.

Cualesquiera Elementos Protegibles nuevos o Know-How novedoso que se generen o resulten de la participación en el Reto ("Know-How Resultante") serán propiedad exclusiva de cada Participante, a excepción del Know-How Resultante de la Propuesta Ganadora, que se registrará por lo dispuesto en el párrafo siguiente. Sin perjuicio de lo anterior, Ferrovial podrá proponer acuerdos de colaboración con

los Participantes que hayan aportado ideas o soluciones que resulten de interés, aunque no sean seleccionados como ganadores de la competición, de acuerdo con lo previsto en el apartado 13.

La propiedad del Know-How Resultante de la Propuesta Ganadora se adjudicará en los siguientes porcentajes: un 30% será titularidad del Ganador y un 50% será titularidad de Ferrovial. Tomando como premisa lo anterior, el ejercicio de los derechos correspondientes al Know-How Resultante serán regulados en el Acuerdo firmado durante la Fase de Negociación.

En cualquier caso, el Ganador se obliga frente a Ferrovial a negociar de buena fe los términos para otorgar a Ferrovial derechos de acceso, uso o aprovechamiento en relación con aquellos Elementos Protegibles de su Know-How Previo que sean necesarios para explotar las tecnologías utilizadas/ desarrolladas por la Propuesta Ganadora, lo que se realizará mediante una licencia de uso sin limitación territorial, por el máximo período permitido por la ley y facultad de sublicencia a las demás sociedades del grupo Ferrovial.

Los Participantes declaran y garantizan expresamente que cumplen con la legislación que resulta de aplicación en materia de Propiedad Intelectual e Industrial, así como que su Know-How Previo no vulnera derechos de terceros. Asimismo, los Participantes garantizan que ostentan todos los derechos, facultades y títulos necesarios para operar el otorgamiento de derechos aquí referidos, garantizando a Cintra y Ferrovial el pleno uso y disfrute pacífico de dichos derechos y de los objetos sobre los que recaen, estando estos libres de cualquier carga o gravamen a tal efecto.

Los Participantes eximirán a Ferrovial y Cintra de cualquier responsabilidad, daños y perjuicios, pérdidas, costes y gastos derivados directa o indirectamente de cualquier incumplimiento, infracción o supuesto incumplimiento o infracción en relación con su Know-How y los Elementos Protegibles de terceros empleados en relación con el Reto en cualquier país, y reembolsará inmediatamente a Ferrovial todos los importes abonados por ésta con motivo de cuanto antecede. Los Participantes deberán responder por Ferrovial y Cintra frente a cualquier reclamación de terceros relativa a la infracción, en España o en cualquier otro país, de derechos de Propiedad Intelectual y/o Industrial sobre el Know-How de los Participantes y los Elementos Protegibles de terceros empleados en el marco del Reto, y se obligan a realizar cuanto sea necesario para mantener a Ferrovial y a Cintra al margen y a salvo de dichas reclamaciones o demandas que pudieran exigirse contra esta, llegando hasta su total indemnidad.

## 12. **Confidencialidad**

Toda la información y documentación, incluyendo, de manera enunciativa y no limitativa, documentación e información comercial, financiera y técnica, facilitada por los Participantes y por Cintra/Ferrovial en el marco del Reto, directa o indirectamente, ya sea de forma oral, escrita o por cualquier soporte, incluyendo el informático, tendrá la consideración de información confidencial (la "**Información Confidencial**"). Los Participantes y Cintra/Ferrovial se obligan recíprocamente a no reproducir, publicar ni difundir la Información Confidencial y a utilizarla únicamente en el marco de las actividades que son objeto del Reto. Los Participantes y Cintra/Ferrovial adoptarán las medidas razonables para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad establecidas en la presente cláusula.

No tendrá el carácter de confidencial aquella información que sea o haya pasado a ser de dominio público por cualquier medio sin que se hayan vulnerado las obligaciones de confidencialidad establecidas en estas bases.

Los Participantes y Cintra/Ferrovial se comprometen a mantener un archivo de la Información Confidencial y deberán llevar un registro de personas iniciadas dentro y fuera de su organización.

En el caso de que los Participantes o Cintra/Ferrovial resulten legalmente obligados a hacer pública toda o parte de la Información Confidencial, pondrán tal circunstancia en conocimiento de la otra parte con la mayor brevedad posible, de forma tal que ésta pueda adoptar medidas tendentes a eliminar o reducir el daño. En caso de que tal daño no pueda ser evitado o reducido, se hará pública únicamente aquella parte de la Información Confidencial que sea suficiente para dar cumplimiento al requerimiento legal.

Los Participantes y Cintra/Ferrovial serán responsables de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad del personal a su servicio, así como de cualquier persona o entidad que eventualmente puedan subcontratar para participar en el Reto. El deber de confidencialidad seguirá vigente durante los cinco (5) años siguientes a la finalización del Reto.

Los Participantes y Cintra/Ferrovial se comprometen a dar a conocer a las personas que tengan acceso a la Información Confidencial la existencia y alcance de esta obligación de confidencialidad asumida por la participación en el Reto.

El contenido de todas las ideas y proyectos presentados a esta convocatoria, y todos los datos e informaciones de cualquier tipo proporcionados por los Participantes, serán tratados como confidenciales por Cintra/Ferrovial, que se compromete a no utilizarlos para fines distintos de los que surgen de este documento.

### 13. Exclusividad y no competencia

Ferrovial podrá negociar acuerdos de colaboración con los Participantes que no resulten ganadores, pero con los que Cintra/Ferrovial exprese deseo de desarrollar de forma conjunta las propuestas que han presentado como solución al Reto. Desde el momento en que Cintra/Ferrovial exprese a esos Participantes su intención de llegar a un acuerdo de colaboración, dichos Participantes no podrán poner en conocimiento, o transmitir a un tercero, la solución presentada, ni explotarla comercialmente con otra entidad distinta a Ferrovial durante un año. Además, los Participantes que sean seleccionados como pre-Finalistas se comprometen a no colaborar durante la participación en el Concurso con terceros que pudieran ser considerados como competencia directa o indirecta de Ferrovial.

### 14. Protección de datos personales

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, se informa a los participantes del Concurso de los siguientes aspectos sobre privacidad y protección de datos.

#### ¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos personales?

El responsable del tratamiento es FERROVIAL CORPORACIÓN, S.A., con NIF A-85959484 y domicilio en c/ Príncipe de Vergara 135, 28002, Madrid (la "**Sociedad**").

La Sociedad ha nombrado formalmente un Delegado de Protección de Datos Personales y, además, ha habilitado el siguiente canal de comunicación: [dpd@ferrovial.com](mailto:dpd@ferrovial.com).

#### ¿Cómo obtenemos sus datos personales?

Para dar respuesta a esta pregunta se debe distinguir entre:

a) Fuentes de las que proceden los datos personales.

- Aportados por el participante en la relación que ha entablado con la Sociedad, al participar en el Reto.
- Derivados de la propia gestión, mantenimiento y desarrollo de la relación entablada.

b) Tipologías de datos personales tratados por la Sociedad.

- Datos identificativos y de contacto.
- Datos académicos y profesionales.
- Imagen.

#### ¿Con qué finalidades tratamos sus datos personales?

En la Sociedad tratamos sus datos personales para alcanzar las finalidades que se detallan a continuación:

- Gestionar el Reto y su participación en el mismo.
- Verificar la inexistencia de actuaciones, participaciones fraudulentas o contrarias a las Bases Legales reguladoras del Reto.
- Dar cumplimiento a las obligaciones legales y/o fiscales que pudieran corresponder a la Sociedad como organizadora del Reto.
- Comunicación y difusión del evento de finalistas, así como de los ganadores del Reto.

### ¿Cuál es la legitimación de la Sociedad para el tratamiento de sus datos?

La legitimación para el tratamiento de sus datos se basa en su consentimiento, así como en el desenvolvimiento de la relación entablada.

Le informamos que mediante su inscripción como Participante en el Reto y con la aceptación de las presentes Bases, sus datos van a ser tratados por la Sociedad, en relación con las finalidades que posibilitan gestionar su participación en el Reto.

Por último, le informamos de que la Sociedad tratará también sus datos para el cumplimiento de obligaciones legales que le correspondan como organizadora de la competición.

### ¿Qué datos personales debe facilitarnos?

Para poder participar e inscribirse como participante en el Reto, será preciso que proporcione al menos los datos marcados como obligatorios para poder gestionar su participación en la competición. En caso de que no proporcione al menos tales datos, no podrá tramitarse su participación en el Reto.

### ¿Qué debe garantizarnos al aportar sus datos de carácter personal?

Al aportar sus datos, debe garantizarnos que los mismos son verdaderos, exactos, completos y se encuentran actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

Además, al proporcionarnos sus datos, garantiza ser mayor de 18 años de edad, responsabilizándose enteramente de tal declaración.

### ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos personales?

Los datos personales tratados por la Sociedad para alcanzar las finalidades detalladas anteriormente podrán ser comunicados a los siguientes destinatarios en función de la base legitimadora de la comunicación:

- Organismos y Administraciones Públicas.

En virtud de lo anterior, las citadas comunicaciones de datos persiguen garantizar el correcto desarrollo de la relación entablada entre el interesado y la Sociedad, así como dar cumplimiento a obligaciones legales que exigen realizar las mencionadas comunicaciones.

### ¿Por cuánto tiempo conservamos sus datos?

Los datos personales se conservarán, siempre que no haya ejercitado su derecho de supresión, durante la vigencia del programa y una vez finalizado éste, durante el plazo necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables.

Puede solicitar más información sobre los plazos de conservación de datos personales de la Sociedad en: [dpd@ferrovial.com](mailto:dpd@ferrovial.com)

### ¿Cómo protegemos sus datos personales?

En respuesta a nuestra preocupación por garantizar la seguridad y confidencialidad de sus datos, hemos adoptado los niveles de seguridad requeridos para la protección de los datos personales y se han instalado los medios técnicos a nuestro alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales facilitados.

### ¿Cuáles son sus derechos en relación con el tratamiento que hacemos de sus datos?

La Sociedad le informa que tiene derecho a acceder a sus datos personales y obtener confirmación sobre cómo se están tratando dichos datos. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que hayan sido recabados por la Sociedad.

En determinadas circunstancias, podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso la Sociedad únicamente los conservará para el ejercicio o la defensa de las posibles reclamaciones.

Asimismo, también en determinadas circunstancias, usted podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales con la finalidad informada por la Sociedad. En ese caso, la Sociedad cesará en el

tratamiento de los datos personales, salvo que concurren motivos legítimos, o para garantizar el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Por último, usted podrá solicitar el derecho a la portabilidad y obtener para sí mismo o para un tercero de su elección, determinada información derivada de la relación formalizada con la Sociedad, siempre que este derecho fuese de aplicación.

Tales derechos podrán ser ejercidos a través de los siguientes canales:

- A la dirección Calle Príncipe de Vergara 135, 28002, Madrid, a la atención del Delegado de Protección de Datos, mediante un escrito incluyendo la referencia "Protección de Datos".
- [dpd@ferrovial.com](mailto:dpd@ferrovial.com)

En ambos supuestos, se exige acreditar la identidad de la persona que ejerce sus derechos, mediante el envío de copia de su DNI, NIE, Pasaporte o documento equivalente, por las dos caras.

la Sociedad le facilitará la información solicitada en el plazo máximo de un mes a partir de la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá prorrogarse otros dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes.

Podrá retirar el consentimiento en cualquier momento, en el caso de que se haya otorgado el consentimiento para alguna finalidad específica, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Podrá presentar reclamación ante la Autoridad de Control competente en materia de protección de datos (Agencia Española de Protección de Datos, [www.aepd.es](http://www.aepd.es)). No obstante, en primera instancia, podrá presentar reclamación ante el Delegado de Protección de Datos, a través de [dpd@ferrovial.com](mailto:dpd@ferrovial.com), quien resolverá la reclamación en el plazo máximo de dos meses.

## 15. Consideraciones finales

La presente convocatoria podrá ser modificada, interrumpida y/o cancelada si se dieran circunstancias justificadas que lo requirieran. Igualmente, Cintra y Ferrovial se reservan el derecho a declarar desierto todos o alguno de los Premios si ningún proyecto presentado reuniera la calidad esperada a criterio del Comité Decisor.

Ello se pondrá en conocimiento de los Participantes del Reto, a través de los mismos medios en los que se comunicó su celebración, eximiendo a Cintra y Ferrovial de cualquier obligación o compensación económica respecto a los Participantes.

## 16. Aceptación de las bases

Los Participantes se comprometen a aceptar sin reservas tanto las bases legales como los acuerdos y decisiones que por Cintra/Ferrovial se adopten en el marco del Reto, así como cualquier resolución que se pudiera producir sobre las presentes bases. Cintra y Ferrovial se reservan el derecho de modificar estos Términos Legales incluyendo la posibilidad de cancelarlos, extenderlos, diferirlos o modificarlos. Cualquier modificación se anunciará convenientemente en la web citada en estas bases y será efectiva a partir de su publicación, eximiendo a Cintra y Ferrovial de cualquier obligación o compensación financiera con respecto a los Participantes.

## 17. Ley y Jurisdicción Aplicables

Las presentes Bases se rigen por la legislación común española.

Cintra/Ferrovial y los Participantes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.